

RIO GALLEGOS, 21 JUN 2017

VISTO:

La Nota N° 221/2017 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para anular las Actas de Exámenes de las mesas de todo tiempo del mes de Mayo del año 2017;

QUE el Sistema GUARANI impide la eliminación de las actas de examen sin notas;

QUE estas Actas de Examen tiene un número de folio generado para la realización de este acto académico;

QUE los exámenes no se han tomado por la ausencia del Tribunal Evaluador, permaneciendo a la fecha, dichas actas abiertas y sin notas;

QUE la Anulación de un Acta de Examen no implica la eliminación de la misma;

QUE la Sra. Secretaria Académica considera importante cerrar este proceso de evaluación para salvaguardar los registros académicos que administra el Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG;

QUE la forma correcta establecida por el Sistema GUARANI es la Anulación de Actas de Exámenes sin notas y con notas;

QUE dichas Actas forman parte del Libro de Examen con un número de Acta preasignado y que deberá contener la leyenda impresa ANULADA, para finalizar el proceso académico;

QUE la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a proceder a la ANULACIÓN de las Actas de Exámenes sin notas, correspondientes a las mesas de todo tiempo del mes de Mayo del año 2017, según se detalla en el Anexo de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que se deberá REGISTRAR la leyenda ANULADA en las Actas descriptas en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
“

Nº . . 432



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

A N E X O

| UNIDAD DE GESTION | ACTA | CODIGO ASIGNATURA | AÑO ACADEMICO | TURNO | MESA DE EXAMEN | FECHA | ASIGNATURA |
|-------------------|------------|-------------------|---------------|-----------|----------------|------------|----------------------------------|
| UARG | RG00114182 | 1032 | 2017 | Mayo 2017 | 001-1032-L | 31/05/2017 | Literatura Argentina I |
| UARG | RG91322106 | 1138 | 2017 | Mayo 2017 | 913-1138-R | 30/05/2017 | Cálculo Financiero |
| UARG | RG06906111 | 1623 | 2017 | Mayo 2017 | 069-1623-R | 30/05/2017 | Química Analítica II |
| UARG | RG01615157 | 1661 | 2017 | Mayo 2017 | 016-1661-L | 29/05/2017 | Redes y Telecomunicaciones |
| UARG | RG07202170 | 1666 | 2017 | Mayo 2017 | 072-1666-R | 28/05/2017 | Sistemas Operativos Distribuidos |



432